

2023-215

Auto de sustanciación No.1211

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de julio de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la curadora ad-litem de **JIMMY ANDRÉS Y MARÍA HERICA RESTREPO ZULUAGA**, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **GLORIA AMPARO ZULUAGA**, se ordena el envío del link del expediente al correo electrónico cindyfgje@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a845204a97c99c6558d89018c03af0fae9ceb409dff5513cece4e28907258a**

Documento generado en 14/07/2023 03:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>